



DECRETO EXENTO Nº 2.652 /

PARRAL, 19 Mar 2015

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento Nº 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Carta de aceptación de Práctica Profesional de la alumna de la carrera de Psicología Francisca Norambuena Cerda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante carta de aceptación de práctica profesional enviada por la Universidad Autónoma de Chile, con fecha 03 de marzo del año 2015, solicita práctica profesional para la alumna señorita Francisca Alejandra Norambuena Cerda, RUT Nº 17.987.950-6, de la carrera de Psicología, la cual, es aceptada con igual fecha, por la Dirección del Departamento de Salud Municipal de Parral.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a doña Francisca Alejandra Norambuena Cerda, RUT Nº 17.987.950-6, alumna de la carrera de Psicología, de la Universidad Autónoma de Chile, en los distintos establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar del 23 de marzo de 2015 y hasta el 17 de julio del mismo año.

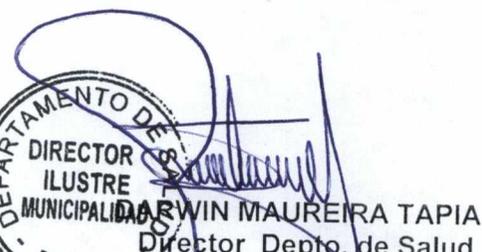
2.- **ESTABLEZCASE**, que a doña Francisca Alejandra Norambuena Cerda, RUT Nº 17.987.950-6, se encontrara bajo supervisión de don Nicolas Landaeta Sánchez, Psicólogo de CECOSF Viña del Mar, establecimiento dependiente de la I. Municipalidad de Parral.

3.- **ESTABLEZCASE**, que doña Francisca Alejandra Norambuena Cerda, se compromete a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en estas dependencias.

4.- **ESTABLEZCASE**, que de mutuo acuerdo, la práctica profesional realizada por doña Francisca Alejandra Norambuena Cerda, no será remunerado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.
"Por orden del Señor Alcalde"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
DIRECTOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/AGS/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Encargado C. Convenios
- 3.- Directora CESFAM Arrau Méndez
- 4.- Archivo Personal

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar